



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de *Marzo* de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba Nº 2 s/licencia CASTELLI, Lorena Roxana" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la oficial mayor (relator) Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba Nº 2, doctora Lorena Roxana Castelli, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de haberes, con motivo de haber sido designada en el cargo de Juez de la Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

Que a fs. 4 el mencionado Tribunal, presta conformidad a lo peticionado.

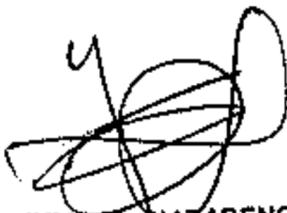
Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y 2732/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 2 de marzo ppdo. y hasta el 10 de diciembre del corriente año, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION